



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

que se dispuso la adquisición y cortinas de enrollar para reemplazar algunas que estaban deterioradas; y

CONSIDERANDO:

que para tal adquisición se realizó las Contrataciones Directas TS n° 462/2015 que con fecha 04/12/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa TS n° 462/2015, habiéndose recibido cotizaciones de una firma del ramo;

que se propone adjudicar los renglones tres, cuatro y cinco a la firma Sol de Mayo Responsabilidad Limitada por único oferente y precio conveniente;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobár el trámite de la Contratación Directa n° TS 462/15

ARTICULO 2°. Adjudicar los renglones tres, cuatro y cinco de la Contratación Directa N° TS 462/15 a la firma Sol de Mayo Responsabilidad Limitada por un total de \$ 8458,69.- (pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 69/100).

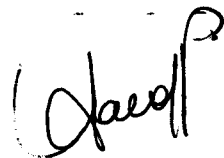
ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, **01 MAR 2016**

RESOLUCION N° **01.11**

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES